



Cofinanciado por
la Unión Europea



CONVOCATORIA BECAS CURSOS DE FORMACIÓN PARA EL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DEL IES JÁLAMA DE MORALEJA PROYECTO KA122-SCH-98973C47

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Se ofertan seis becas (dos a Malta, dos a Irlanda y dos a Finlandia o países afines) Erasmus+ de movilidad de personal para realizar periodos de formación a través de cursos en países europeos, sin incluir España.

La movilidad para el aprendizaje a través de cursos de formación consiste en pasar un período de tiempo en una organización de acogida de otro país con el objetivo de aprender nuevas metodologías y recopilar nuevas ideas mediante la observación, la interacción con homólogos, expertos u otros profesionales.

Las becas tienen una duración de cinco días de estancia más dos días de viaje y deberán realizarse en este curso escolar. El participante gestionará por su cuenta el curso, desplazamiento, alojamiento, manutención y seguro de asistencia en viaje contratado a su nombre para asegurar que la movilidad se realice de acuerdo a lo estipulado por el SEPIE (se realizará desde el proyecto).

Para la búsqueda de cursos el SEPIE cuenta con <https://school-education.ec.europa.eu/en> , plataforma donde profesores, centros escolares, expertos y otros interesados pueden encontrar información sobre noticias, tendencias, políticas, iniciativas y actividades del ámbito de la enseñanza escolar, además de aportar su contribución debatiendo cuestiones importantes con sus colegas.

2. OBJETIVOS DE LA MOVILIDAD

Los objetivos generales de la estancia son los siguientes:

- Contribuir a la mejora de las políticas y prácticas en materia de formación del profesorado en Europa creando redes y comunidades de prácticas en el ámbito de la formación del profesorado para desarrollar y poner a prueba estrategias y programas para el aprendizaje profesional que sean eficaces, accesibles y transferibles a otros contextos.
- Desarrollar y poner a prueba de manera conjunta distintos modelos de movilidad (virtual, física y combinada) en la formación inicial del profesorado y como parte de su desarrollo profesional continuo para reforzar la calidad y la cantidad de la movilidad, y también para integrar la movilidad en la formación del profesorado impartida en Europa.
- Desarrollar una colaboración sostenible entre los proveedores de formación del profesorado que tenga un impacto en la calidad de la formación del profesorado en



Cofinanciado por
la Unión Europea



Europa y con vistas a influir en las políticas de formación del profesorado a nivel europeo y nacional.

- Reforzar la dimensión europea y la internacionalización de la formación del profesorado a través de la colaboración innovadora y práctica con formadores del profesorado y docentes en otros países de Europa y compartiendo experiencias para seguir desarrollando la formación del profesorado en Europa.

Los módulos de aprendizaje podrán abordar sobre los siguientes temas:

1. Inclusión y diversidad, especialmente:

Para ayudar a los profesores a adquirir los conocimientos, capacidades y competencias necesarios para la inclusión educativa del alumnado o los estudiantes con menos oportunidades, especialmente los niños/estudiantes con discapacidad o necesidades especiales, los de origen migrante, los niños/estudiantes que viven en zonas rurales y remotas como las regiones ultraperiféricas, los niños/estudiantes que se enfrentan a desigualdades de género y dificultades socioeconómicas o a cualquier otra posible fuente de discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual. Esto también significa comprender el bajo rendimiento y el desinterés, y abordar el bienestar, la salud mental y el acoso.

2. Medio ambiente y lucha contra el cambio climático, especialmente:

Aplicar y seguir desarrollando enfoques globales y colaborativos de enseñanza y aprendizaje para la transición ecológica y el desarrollo sostenible, reconociendo que todos los profesores, independientemente de su disciplina o sector educativo, son educadores en materia de sostenibilidad que necesitan apoyar a sus alumnos en la preparación para la transición ecológica.

3. Abordaje de la transformación digital mediante el desarrollo de la preparación, la resiliencia y la capacidad digitales, especialmente:

Apoyar la necesidad de implicar a los (futuros) profesores en el camino hacia la transformación digital, con vistas a aprovechar el potencial de las tecnologías digitales para la enseñanza y el aprendizaje y desarrollar las capacidades digitales para todos, aumentando también la capacidad y la preparación de las instituciones para gestionar una transición efectiva hacia la educación digital.

4. Valores comunes, compromiso y participación cívicos, especialmente:

Formar y equipar a los (futuros) profesores.

Apoyar la ciudadanía activa y la ética en la enseñanza e impulsar el desarrollo de competencias sociales e interculturales, el pensamiento crítico y la alfabetización mediática.



Cofinanciado por
la Unión Europea



3. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Los participantes deben cumplir los siguientes requisitos:

- Formar parte del claustro del IES Jálama durante el curso 2024/25.
- Pertener al cuerpo de enseñanza secundaria.
- Encontrarse en activo tanto en el momento de formular la solicitud como durante la realización de la movilidad.
- Conocimiento operativo y suficiente del idioma de trabajo en la institución de destino, o de inglés, en su caso.

4. CUANTÍA DE LAS BECAS

Las actividades de movilidad para formación Erasmus+ KA122-SCH están cofinanciadas por la Comisión Europea, a través del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE). La ayuda tiene por objeto contribuir a cubrir los gastos de viaje y subsistencia de la movilidad para formación en el país de acogida.

El personal recibirá una cantidad de ayuda europea como contribución a sus gastos de viaje y subsistencia durante el período de estancia en otro país siguiendo los siguientes criterios:

1. Viaje

| Distancias | Desplazamiento ecológico – Importe por participante | Desplazamiento no ecológico – Importe por participante |
|-------------------|--|---|
| 10 - 99 km: | 56 EUR | 28 EUR |
| 100 - 499 km: | 285 EUR | 211 EUR |
| 500 - 1 999 km: | 417 EUR | 309 EUR |
| 2 000 - 2 999 km: | 535 EUR | 395 EUR |
| 3 000 - 3 999 km: | 785 EUR | 580 EUR |
| 4 000 - 7 999 km: | 1 188 EUR | 1 188 EUR |
| 8 000 km o más: | 1 735 EUR | 1 735 EUR |

Para calcular la distancia en kilómetros desde el puesto de trabajo hasta la ciudad de destino, se utilizará la calculadora de distancias propuesta por la Comisión Europea, que se podrá encontrar en el siguiente enlace:

http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/tools/distance_en.htm

2. Apoyo individual



Cofinanciado por
la Unión Europea



Se establece un total de 7 días por curso: cinco lectivos y dos de viaje.

| Países del programa para KA121 y KA122 | Personal y acompañantes | |
|--|------------------------------|-----------------|
| | Apoyo individual por día (€) | |
| | Día 1 – 14 (3) | Día 15 – 365(4) |
| Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos y Suecia. | 124 € | 87 € |
| Chequia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Grecia, Letonia, Malta y Portugal. | 110 € | 77 € |
| Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia y Turquía. | 96 € | 67 € |

3. Apoyo organizativo

Cuantía unitaria de 100€.

4. Tasas de curso

80€ por cada día de curso, siendo el cómputo máximo de 400€ para esta convocatoria.

Las ayudas, en todo caso, NO pretenden cubrir todos los gastos del personal durante el período en el extranjero sino únicamente parte de los gastos ocasionados por la participación en el mismo en el Programa Erasmus+.

Se tendrán en cuenta exclusivamente los costes de viaje, alojamiento y seguros, correspondientes a los días de formación. En el caso que los costes sean superiores a la ayuda concedida el participante financiará la diferencia con recursos propios.

Para la justificación de la ayuda es necesario:

- Factura de curso, alojamiento, desplazamientos y ticket de la dieta. Las facturas deberán ir detalladas lo máximo posible con nombre, apellidos, DNI, días de alojamiento/desplazamiento/curso e importe. En el caso del curso se requiere además el programa del mismo o un acuerdo de aprendizaje en su lugar. En tal caso, todo debe ir correctamente firmado.
- No se financiarán gastos de cancelación ni otros gastos adicionales al margen de los señalados anteriormente y con los máximos dispuestos.



Cofinanciado por
la Unión Europea



- Para la justificación del curso y su difusión se requerirán evidencias fotográficas del mismo.

El docente beneficiario de la beca de movilidad será responsable de la búsqueda de curso, alojamiento, desplazamiento y seguro de viaje, así como de la gestión responsable del dinero percibido, el cual se realizará por transferencia bancaria a través de la secretaría del centro con anterioridad al disfrute del curso.

5. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación es del 4 de diciembre al 12 de diciembre de 2024, a través del siguiente formulario:

<https://forms.gle/mjRu3EgCZD7xk6eM6>

6. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

Para poder participar en el programa de movilidad Erasmus+ SCH, el profesorado solicitante deberá cumplir los requisitos y presentar el formulario en fecha y hora que se propone en esta convocatoria. La presentación de la solicitud implica, para el docente, conocer y aceptar el contenido de la presente convocatoria.

7. COMISIÓN DE BAREMACIÓN

Para la valoración de las solicitudes y la aprobación de las becas se constituirá una comisión presidida por la directora del Centro y por la Coordinadora de Erasmus + escolar. Ver criterios de baremación en Anexo I.

8. LISTADO DE PROFESORES SELECCIONADOS Y RESERVAS

Una vez baremadas todas las solicitudes recibidas, el 13 de diciembre de 2024 se publicará el LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y RESERVAS en la web del Erasmus+ SCH (<https://sites.google.com/educarex.es/erasmus-jlama/inicio>), se remitirá por Rayuela y en la página web del centro. El profesorado seleccionado y suplente deberá cumplir los plazos establecidos y asistir a todas las reuniones que se le convoque.

9. PLAZO DE RECLAMACIÓN

Se abrirá un período de tres días hábiles para la presentación de reclamaciones a partir de la publicación del listado provisional. En el caso en que no se presenten alegaciones al listado provisional, éste tendrá la consideración de DEFINITIVO.

10. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR ONLINE:



Cofinanciado por
la Unión Europea



- Fotocopia del NIF /NIE o pasaporte en vigor del solicitante.
- Currículo (C.V. EUROPASS) en inglés <https://europa.eu/europass/es>
- Certificados de conocimientos de idiomas.
- Justificante de la antigüedad docente.
- Declaración jurada de los proyectos en los que se participa.

11. OBLIGACIONES DE LOS SELECCIONADOS

El participante se compromete a realizar las actividades de movilidad al amparo del proyecto presentado y está obligado a:

- No recibir ningún otro ingreso para la misma actividad.
- Aceptar todas las condiciones del Programa formativo Erasmus+ SCH.
- Comunicar de inmediato a la Coordinadora Erasmus+ SCH del centro y a Dirección todo cambio que pueda producirse respecto a la solicitud inicial. En caso de renuncia, ésta deberá ser comunicada por escrito alegando las razones oportunas.
- Responsabilizarse de los trámites de solicitud de la tarjeta sanitaria, la búsqueda y localización de alojamiento (si procede) y cualquier otro trámite necesario para su estancia en la institución de acogida.
- Someterse a las actuaciones de seguimiento y comprobación establecidas por la Agencia Nacional, así como a la comprobación y control financiero que pudieran realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- Mantener actualizados su correo electrónico y teléfono, así como todos aquellos cambios de domicilio, a efectos de notificaciones, durante el período en el que la beca sea reglamentariamente susceptible de control (5 años).
- Colaborar en las acciones de Divulgación del Proyecto, aportando material gráfico sobre la estancia, así como vídeos o presentaciones representativas de la experiencia vivida, a través de la Memoria final, así como, colaborado en otras actividades de difusión del proyecto: participación en charlas, jornadas, redes sociales del proyecto, etc. dando su consentimiento a la publicación de fotos y vídeos destinados a tal fin.
- Hacer constar que se ha contado con una subvención de la Agencia Nacional, dentro del programa de Formación Permanente Erasmus, cuando se participe en la difusión, comunicación o publicidad de la actividad subvencionada.
- Colaborar activamente con la gestión, documentación y cuantas acciones sean necesarias para el cumplimiento de los requisitos de este tipo de proyectos Erasmus+.
 - ❖ Antes de irse deberán entregar/solicitar al coordinador Erasmus+ la siguiente documentación cumplimentada adecuadamente:
 - Solicitud de salida a inspección.
 - I “Convenio de Subvención Erasmus+” representa un compromiso firme de participación en la movilidad. En caso de renuncia, el participante asume la responsabilidad de sufragar los gastos que se hubieran devengado hasta la fecha.
 - Acuerdo de Aprendizaje y/o programa del curso.



Cofinanciado por
la Unión Europea



- ❖ Tras regresar de la estancia formativa, los/as profesores/as entregarán a las coordinadoras de Erasmus + en el plazo de 15 días tras la realización de la movilidad:
 - El Certificado de estancia debidamente firmado y sellado (original que entregará la empresa al finalizar la movilidad).
 - Justificantes de viaje y alojamiento originales.
 - Memoria Final de la actividad, donde se explique el impacto de la movilidad, que incluya:
 - Actividades desarrolladas.
 - Ideas para implementar en nuestro centro.
 - Valoración de la movilidad.
 - Actividades para difundir los resultados.
 - Presentación con mínimo 5 fotos.
- ❖ Asimismo, los participantes tendrán que cumplimentar de forma electrónica (llegará por email al finalizar la movilidad) una encuesta enviada por la Comisión Europea sobre la estancia realizada.

El incumplimiento de algunos de los requisitos y las obligaciones establecidas en la presente convocatoria y en el resto de la normativa podrá dar lugar a la revocación total o parcial de la ayuda y la obligación de devolver la cantidad correspondiente.

13. RECONOCIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS

La comisión gestionará el reconocimiento de créditos para los participantes en proyectos K122 de Erasmus+ SCH de acuerdo a la convocatoria vigente para el curso 2024/25.

En Moraleja, a 4 de diciembre de 2024

Carolina García Pulido (Coordinadora Erasmus+ SCH)



Cofinanciado por
la Unión Europea



ANEXO I: CRITERIOS DE BAREMACIÓN

El criterio de prioridad establecido será:

1. Docentes que hayan participado en la búsqueda de cursos para la elaboración del proyecto Erasmus+ SCH KA122 en el curso 2023/24.
2. Docentes que colaboren en el grupo de trabajo Erasmus+ SCH.
3. Docentes con experiencia en coordinación del programa Erasmus+ y/o sección bilingüe.
4. Docentes con formación Erasmus+.
5. Docentes del departamento de la sección bilingüe.
6. Docentes que cuenten con la habilitación para la docencia bilingüe.
7. Docentes que cuenten con un B2 o superior en lengua inglesa.
8. Resto de profesorado según categoría profesional y años de experiencia:
 - a. Funcionario de carrera.
 - b. Funcionarios en prácticas.
 - c. Funcionarios interinos.

En caso de empate se revisarán los proyectos en los que participe el docente en el centro.